

PLAN DE OPERACIONES “DÍA DE LA MADRE - 2009” – OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO.

1. SITUACIÓN

- a. El día Domingo 10 de Mayo del presente año se celebra, el DIA DE LA MADRE, por lo que, como todos los años, se incrementa el comercio de artículos que pueden servir como regalo para tal fecha tales como flores y otros, y asimismo, la afluencia a lugares públicos como cementerios, restaurantes, terminales terrestres, aumentando el riesgo de actividades que ocasionen la inseguridad en estos lugares.
- b. Como todos los años, especialmente, el comercio de flores se incrementa considerablemente para esta fecha, asimismo la afluencia de gente por el mercado y lugares comerciales, lo cual puede ser aprovechada por sujetos de mal vivir y/o delincuentes comunes, para ubicarse en las inmediaciones a fin de cometer actos ilícitos.
- c. El transporte público, tales como taxis, mototaxis y otros se ve incrementado, por lo que delincuentes, aprovechando esta circunstancia cometan asaltos, robos y hurtos a transeúntes y/o ocasionales pasajeros.

2. MISIÓN

LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL (SECOM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO, EJECUTARÁ PATRULLAJE CONSTANTE CON APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EN COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES JEFATURAS DE LA MUNICIPALIDAD; REFORZANDO LOS LUGARES DE AFLUENCIA DE LA GENTE, QUE POR ESTAS FECHAS SE VE INCREMENTADA, TALES COMO TERMINALES TERRESTRES, MERCADO, RESTAURANTES Y CEMENTERIOS, A FIN DE CONTROLAR, PREVENIR Y/O ERRADICAR SUJETOS DE MAL VIVIR O DE ACTIVIDADES QUE PONGAN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN.

3. FUERZAS

Fuerzas Adversas

- Comerciantes informales
- Delincuentes comunes

Fuerzas Amigas

- Policía Nacional de Perú
- Gerencia de SECOM.
- Jefatura de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
- Jefatura de Fiscalización y Control
- Jefatura de Defensa Civil
- Ministerio Público

4. EJECUCIÓN

Concepto de la Operación.

- a. Las unidades de Serenazgo intensificarán el patrullaje en sus zonas de responsabilidad tendiendo en cuenta principalmente los cementerios “San Miguel Arcángel” y “San Teodoro” así como también los terminales terrestres, restaurantes, lugares turísticos y el centro de la ciudad; a fin de detectar posibles delincuentes comunes y otros actos que ocasionen inseguridad en la población.

- b. El Inspector de Servicio dará las disposiciones específicas a fin de que el personal de servicio de Serenazgo y de la Policía Nacional del Perú, durante el patrullaje de rutina, verifique y/o controle que la población, se desplace por los diferentes puntos de la ciudad con toda tranquilidad, a fin de realice sus actividades en forma segura.
- c. El Inspector de Servicio realizará rondas constantes por lugares de afluencia de la población a fin de apreciar la situación y reforzar de acuerdo a la situación, los sectores donde sea necesario, dando cuenta.
- d. En coordinación con la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, se reforzarán las verificaciones de locales donde expenden productos de consumo humano a fin de evitar que comerciantes inescrupulosos, ocasionen malestar a los consumidores, con productos de dudosa procedencia, de mala calidad o en su defecto que se encuentren vencidos.

Instrucciones de Coordinación

- a. El Inspector de turno, dispondrá del personal de turno camionetas y motos, así como puestos fijos a fin de cumplir con la misión asignada, desde las 07.00 hrs. del sábado 10 de mayo, a fin de tomar todas las previsiones del caso.
- b. Las unidades de serenazgo deberán contar con los efectivos de la Policía nacional del Perú, en cada unidad, de acuerdo a las coordinaciones con el comando de la PNP en las respectivas comisarías.
- c. Toda intervención deberá ser reportada al Centro de Control antes durante y después de la misma, a fin de que el Inspector de turno tenga conocimiento de las novedades en forma constante, para lo cual deberá dar cuenta a la jefatura de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.
- d. El Inspector de turno dará cuenta en forma oportuna, de cualquier novedad para lo cual mantendrá el enlace permanente con la jefatura de Serenazgo.
- e. Las jefaturas de Fiscalización y Control, Comercialización, Defensa Civil, Transportes y Seguridad Vial, y otras que estén involucradas en la celebración por el día de la madre., coordinaran oportunamente con la jefatura de Serenazgo a fin de prestar la seguridad correspondiente.

5. ADMINISTRACIÓN:

- 4.1. La Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo pondrá en ejecución el Plan de Operaciones "DIA DE LA MADRE – 2008", el día sábado 10 de mayo a las 07.00 hrs. para lo cual contará con doce (12) camionetas con tripulación completa, y cinco (05) motos.
- 4.2. Las distribuciones de las unidades es de acuerdo a las disposiciones vigentes, por sectores de responsabilidad, de acuerdo a la zonificación de las comisarías de la ciudad de Piura.

6. COMUNICACIONES

- 5.1 El Puesto de Comando es la Central de la Base del SECOM, lugar al que se informará de las novedades al Jefe de Serenazgo, vía Radio y/o RPM. Quien dará cuenta a la Gerencia de SECOM.

- 5.2 Las Unidades estarán enlazadas por medio de un equipo de radio portátil, dando cuenta periódicamente de las novedades de su sector de responsabilidad.
- 5.3 El Inspector de turno dispondrá además del equipo de radio de un teléfono RPM, a fin de coordinar cualquier necesidad y/o sugerencia con los encargados de las jefaturas involucradas en esta actividad.